



Codi de Document <b>NTE14I003Q</b>	Codi d'Expedient <b>NTE/2019/11</b>	Data i Hora <b>11-06-2020 11:50</b>	Pàg. 1 de 5
---------------------------------------	--	--	-------------

## Informe técnico sobre valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"

El técnico que suscribe emite el siguiente INFORME en relación a las ofertas presentadas para el Contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL":

### 1 - CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

En el pliego de prescripciones técnicas se han definido los requerimientos a valorar de cada oferta presentada, definiendo para cada uno de ellos su carácter requerido u opcional, y la puntuación máxima con la que se puede valorar:

Requisito	Puntos
1.- Descripción de la estructura física del cementerio, identificando las distintas zonas de que consta, la calles y los lugares de inhumación (nichos sencillos, nichos dobles, sepulturas, panteones, restarios y columbarios). El ayuntamiento será autónomo en la tarea de modificar esta estructura. (*)	4
2.- Gestión gráfica de la estructura física del cementerio, tipo Sistema de Información Geográfica (GIS).	7
3.- Los datos sobre cada difunto serán como mínimo los siguientes: Nombre, apellidos, DNI, edad, fecha de fallecimiento, fecha de inhumación, estado del difunto (cadaver, resto, incineración, etc), lugar de inhumación. (*)	1
4.- Consulta pública, accesible a los ciudadanos, sobre la ubicación de un fallecido en el cementerio, a través de la introducción del nombre del fallecido u otros criterios, mostrándole una guía que le permita localizar de la forma sencilla el lugar de inhumación.	7
5.- Gestión de la capacidad de cada lugar de inhumación, así como su ocupación y el estado de la misma. (*)	3
6.- Gestión de traslados de difuntos, tanto internos como desde o hacia otros cementerios. (*)	3
7.- Identificación de los titulares de los lugares de inhumación: nombre y dni, dirección, fecha de adquisición o concesión, y fecha de final de concesión. (*)	3
8.- Búsqueda de información de cualquier tipo de objeto: lugar de inhumación, difunto, titular, etc. (*)	4
9.- Consulta del histórico de cambios que ha ocurrido en cualquier tipo de objeto. (*)	4

Codi de Document <b>NTE14I003Q</b>	Codi d'Expedient <b>NTE/2019/11</b>	Data i Hora <b>11-06-2020 11:50</b>	Pàg. 2 de 5
---------------------------------------	--	--	-------------

10.- Gestión de usuarios y control de acceso a la aplicación y a los distintos tipos de objeto. (*)	3
11.- La plataforma implantada tendrá en cuenta lo previsto en la Ordenanza del Cementerio Municipal en vigor o la modificación de la misma. (*)	4
12.- Plan de formación dirigido a los usuarios y a los administradores. (*)	2
13.- Plan de contingencia que permita la recuperación del sistema en caso de su pérdida por cualquier causa. (*)	2
14.- El Sistema de Gestión de Bases de Datos (SGBD) utilizado será el servidor corporativo del Ayuntamiento, basado en Oracle 11g.	1
15. Será independiente del entorno del puesto de trabajo, en cuanto a la máquina, sistema operativo, navegador web, aplicaciones ofimáticas, etc.	1

Así mismo, se exige:

- La migración de la información gestionada por el programa actual de la gestión del Cementerio Municipal, WinCeme, versión 6.11, de la empresa GESPRO SA, hacia la nueva aplicación.
- Un periodo de garantía de un año.
- Un servicio de mantenimiento durante un período de cuatro años.
- Planificación temporal de los trabajos a desarrollar, detallando las fases y los hitos del Proyecto
- Entregarse manuales técnicos de administración del sistema implantado, así como manuales de uso dirigido a los usuarios del sistema.

## 2 - VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Se han presentado dos ofertas:

- Tibidabo Ediciones, SA, presenta su producto Thanatos.
- Xoborg Technologies SL, presenta su producto Archivex Populus.

Se ha realizado el análisis de cada oferta, asignando a cada requerimiento la puntuación asignada a cada criterio:

Requisito	Puntos
1.- Descripción de la estructura física del cementerio, identificando las distintas zonas de que consta, la calles y los lugares de inhumación (nichos sencillos, nichos dobles, sepulturas, panteones, restarios y columbarios). El ayuntamiento será autónomo en la tarea de modificar esta estructura. (*)	
Tibidabo: Permite crear, modificar o eliminar fichas de localizaciones dentro del	4

Codi de Document <b>NTE14I003Q</b>	Codi d'Expedient <b>NTE/2019/11</b>	Data i Hora <b>11-06-2020 11:50</b>	Pàg. 3 de 5
---------------------------------------	--	--	-------------

cementerio, proporcionando así una organización interna del mismo. Se trata de una descripción mediante fichas, no gráfica.	
Xoborg: Permite crear estas estructuras, creando mapas interactivos. El ayuntamiento es autónomo.	4
2.- Gestión gráfica de la estructura física del cementerio, tipo Sistema de Información Geográfica (GIS).	
Tibidabo: No cumple con este requisito.	0
Xoborg: Permite la creación de mapas interactivos, que llevan de manera visual a las fichas de sepulturas, nichos, panteones o columbarios en el cementerio	7
3.- Los datos sobre cada difunto serán como mínimo los siguientes: Nombre, apellidos, DNI, edad, fecha de fallecimiento, fecha de inhumación, estado del difunto (cadaver, resto, incineración, etc), lugar de inhumación. (*)	
Tibidabo: Por el manual de usuario se observa que cumple con este requisito.	1
Xoborg: Todos los datos requeridos forman parte de la petición de datos del programa, las fichas de difuntos se componen además de un historial de estados y traslados. También existe la posibilidad de subir archivos a cada difunto.	1
4.- Consulta pública, accesible a los ciudadanos, sobre la ubicación de un fallecido en el cementerio, a través de la introducción del nombre del fallecido u otros criterios, mostrándole una guía que le permita localizar de la forma sencilla el lugar de inhumación.	
Tibidabo: No cumple con este requisito.	0
Xoborg: Ofrece la posibilidad de compartir en una página web la información del estado del inventariado del cementerio, permitiendo que los ciudadanos puedan consultar la localización de sus difuntos, la fecha de inhumación y una imagen del lugar.	7
5.- Gestión de la capacidad de cada lugar de inhumación, así como su ocupación y el estado de la misma. (*)	
Tibidabo: Por el manual de usuario se observa que cumple con este requisito.	3
Xoborg: La capacidad de los lugares de inhumación está determinado desde un inicio con un máximo de difuntos en ficha, si hubiera alguna excepción que sobrepasara el límite, el programa alertará del proceso de creación de un nuevo difunto, pero podrá ser sobrepasado si se acepta la alerta. El programa reconocerá los lugares de inhumación en tres estados diferentes: - Disponible: El lugar está libre de concesiones y ocupaciones. - Concedido: El lugar tiene una concesión activa. - Ocupado: El lugar tiene difuntos activos.	3
6.- Gestión de traslados de difuntos, tanto internos como desde o hacia otros cementerios. (*)	
Tibidabo: Registra las inhumaciones y exhumaciones practicadas en los nichos y demás construcciones funerarias. Por el manual de usuario se observa que cumple con este requisito.	3
Xoborg: Se cumple el requisito, pueden ser traslados internos, dónde se reubicarán en el lugar y además permanecerán en la ficha con la información del lugar al que ha	3

Codi de Document <b>NTE14I003Q</b>	Codi d'Expedient <b>NTE/2019/11</b>	Data i Hora <b>11-06-2020 11:50</b>	Pàg. 4 de 5
---------------------------------------	--	--	-------------

sido trasladado, de misma manera se producen los traslados externos.	
7.- Identificación de los titulares de los lugares de inhumación: nombre y dni, dirección, fecha de adquisición o concesión, y fecha de final de concesión. (*)	
Tibidabo: Por el manual de usuario se observa que cumple con este requisito.	3
Xoborg: Cumple con el requisito. Se puede informar sobre titulares, nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, email y anotaciones.	3
8.- Búsqueda de información de cualquier tipo de objeto: lugar de inhumación, difunto, titular, etc. (*)	
Tibidabo: Por el manual de usuario se observa que cumple con este requisito.	4
Xoborg: Existe un buscador de información, desde el punto de vista de datos de los titulares, difuntos y localizaciones.	4
9.- Consulta del histórico de cambios que ha ocurrido en cualquier tipo de objeto. (*)	
Tibidabo: En el caso de tener la Ficha de Configuración de Rastreo de Usuarios activada podemos ver el listado de registros que se genera en el módulo Traza de Usuarios en el apartado de Administración.	4
Xoborg: Existe un tracking por cada cambio que se haga en el programa con los distintos usuarios activos en el programa.	4
10.- Gestión de usuarios y control de acceso a la aplicación y a los distintos tipos de objeto. (*)	
Tibidabo: Incluye un acceso protegido a la aplicación por cada uno de los usuarios que se identifica y desea acceder a los datos. Todo ello para cumplir con los requisitos de la Ley de Protección de datos de Carácter Personal (LOPD). Existe un nivel de acceso para cada usuario al que se le concedan permisos para realizar más o menos acciones, quedando activado un rastro de usuarios para conocer qué, cuándo y cómo ha realizado cada usuario dentro de la aplicación Thanatos	3
Xoborg: El programa tiene dos niveles de usuario, administrador y usuario. Puedes crearse tantos usuarios como se necesiten con el nivel de seguridad que se requiera.	3
11.- La plataforma implantada tendrá en cuenta lo previsto en la Ordenanza del Cementerio Municipal en vigor o la modificación de la misma. (*)	
Tibidabo: Permite establecer y mantener tasas, precios públicos u exacciones parafiscales que se prevean en las Ordenanzas Municipales para el mantenimiento del Cementerio.	4
Xoborg: Por el manual de usuario se observa que cumple con este requisito.	4
12.- Plan de formación dirigido a los usuarios y a los administradores. (*)	
Tibidabo: Formación a administradores y usuarios ésta se realiza a lo largo del tiempo con mayor incidencia en las primeras de la explotación de la aplicación informática. Sin embargo, nuestra experiencia nos ha llevado a no concentrar en unas cuantas sesiones la formación de usuarios sino a alargarla a través del tiempo con la finalidad de garantizar el uso correcto de la aplicación y la satisfacción del cliente.	2
Xoborg: La formación se producirá vía telemática con el alta del programa, puede ser	2

Codi de Document <b>NTE14I003Q</b>	Codi d'Expedient <b>NTE/2019/11</b>	Data i Hora <b>11-06-2020 11:50</b>	Pàg. 5 de 5
---------------------------------------	--	--	-------------

en una primera reunió o en varias si así fuera necesario. Dado que el soporte técnico está incluido podrán seguir llamando con cualquier duda que surja a cualquiera de los usuarios del programa.	
13.- Plan de contingencia que permita la recuperación del sistema en caso de su pérdida por cualquier causa. (*)	
Tibidabo: La oferta indica que cumple con este requerimiento, pero no aporta ninguna demostración de que esto sea así. Por este motivo se reduce la valoración.	1
Xoborg: El programa está basado en la nube, la empresa se responsabiliza de que esta funcionalidad.	2
14.- El Sistema de Gestión de Bases de Datos (SGBD) utilizado será el servidor corporativo del Ayuntamiento, basado en Oracle 11g.	
Tibidabo: Se propone instalar la aplicación Thanatos dentro de una BBDD MySQL en el servidor proporcionado por el Ayuntamiento	0
Xoborg: El programa se ubica en el almacenamiento de la empresa, por lo que este requerimiento no se cumple	0
15. Será independiente del entorno del puesto de trabajo, en cuanto a la máquina, sistema operativo, navegador web, aplicaciones ofimáticas, etc.	
Tibidabo: Funciona con cualquier ordenador compatible con Windows XP / Vista / Windows7 / Windows8 / Windows10	0
Xoborg: El programa está en la nube, se puede utilizar con la única condición de tener una conexión de internet. El programa está disponible tanto en programa para ordenador como en smartphone con la app "Archivex Populus", disponible para iOS y Android. Además, no hay límite de conexiones simultáneas, los cambios que se hagan en un dispositivo se recogerán en tiempo real en cualquiera de los dispositivos conectados.	1

En cuanto al resto de requerimientos técnicos de carácter obligatorio expresados en el apartado primero, ambas empresas cumplen con los mismos.

Con lo cual, se otorga una puntuación de:

- 32 puntos a la empresa Tibidabo Ediciones, SA.
- 48 puntos a la empresa Xoborg Technologies SL.